

II COMISIÓN INTEREMPRESAS IGUALDAD II CEV

Madrid, 22 de abril de 2021

Esta semana ha tenido lugar la reunión de la Comisión Interempresas de Igualdad para informar del cierre de datos correspondiente al año 2020 en aquellas materias e indicadores consensuados en nuestro Plan de Igualdad:

- Empleo y Selección
- Clasificación Profesional
- Promoción, formación y desarrollo profesional
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Salud Laboral
- Comunicación y Publicidad
- Retribución
- Prevención y exclusión de conductas de acoso
- Víctimas violencia de género

A la vista de la información facilitada, y sin perjuicio de un análisis más detallado de los datos facilitados por parte de **CCOO**, con carácter general, podemos decir que no se han producido avances significativos en los datos en comparación con los del año 2019 debido a las especiales circunstancias que hemos tenido que afrontar durante el año 2020 con motivo de la pandemia.

Ente la información facilitada, destaca el trabajo realizado en materia de Salud Laboral y gestión del tiempo durante este largo período de confinamiento durante el cual más de un 90% de la plantilla ha estado teletrabajando. Destacamos en este sentido las acciones dirigidas a la desconexión digital, gestión emocional, manuales para el trabajo en remoto, bienestar digital, etc.

No obstante, desde **CCOO** se han solicitado algunas mejoras en la forma de facilitar los datos que permitan una mejor comparación (datos en bruto, porcentuales, globales de plantilla, etc..) así como su evolución histórica.

Asimismo, y con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y del Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, desde **CCOO** se solicita el inicio de las labores de adaptación de los nuevos requisitos en materia de valoración de puestos de trabajo, registro retributivo y auditoría salarial que permita identificar si existe desigualdad retributiva entre hombres y mujeres en el ámbito del CEV.

La Dirección, en respuesta a la solicitud de **CCOO** y en virtud de lo establecido en el **Acuerdo Marco sobre Igualdad en el Grupo Telefónica**, firmado el pasado día 13 de abril por nuestra organización, se ha comprometido a celebrar la primera reunión a principios del próximo mes de mayo.

Durante la reunión se informa también de la concesión durante el mes de abril de 2021 del Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE) a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, al igual que se concedió este Distintivo a Telefónica Móviles España durante el pasado año 2020.

No cabe duda de que el desequilibrio de género en la composición de la empresa matriz del grupo, Telefónica de España, por su marcado perfil técnico y el déficit de mujeres en carreras STEAM (acrónimo en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) dificulta el reto de conseguir este Distintivo para la tercera empresa del CEV pero sin duda las acciones emprendidas en favor de la formación y el despertar de vocaciones tecnológicas por parte de Telefónica dará sus resultados.

En este sentido, cabe destacar la suscripción a la iniciativa alianza STEAM del Ministerio de Educación y Formación Profesional por el talento femenino para fomentar las vocaciones científicas en niñas y jóvenes en febrero de 2021 por el que se compromete públicamente a promover iniciativas para consolidar la igualdad en el acceso a las disciplinas STEAM.

En paralelo se han lanzado otros proyectos de empoderamiento durante este año 2021 y por su relevancia destacamos el “ProyectoA” que potencia el liderazgo femenino en la Dirección de Empresas.

CCOO apuesta por continuar con las políticas implantadas en el área de selección y promoción que tan buenos resultados están dando pero especialmente consideramos que se debe poner foco en la formación a los mandos en relación con materias de Igualdad, Desconexión Digital y ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación.

Por último, queremos llamar la atención sobre la Formación destinada a erradicar conductas de acoso laboral y sexual. Para **CCOO** es imprescindible, y así lo hemos trasladado a la Dirección, que se establezca la política de “ONE CLICK” que permite tener un acceso directo y sin ninguna navegación en la intranet de la Empresa al Protocolo y Buzón de Denuncias en materia de acoso. Recuerda además que puedes solicitar la asistencia de un/a representante sindical durante el proceso para la atención de tu denuncia.

CCOO está para ayudarte, por eso te animamos a trasladarnos cualquier duda o preocupación que te surja en tu relación laboral.

Área de Igualdad
CCOO Grupo Empresas Telefónica